

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.007 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima”, contra don Wilson Manuel Gualpa Guallichico, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Lofer Contratas y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 137 de 2011

En Madrid, a 23 de marzo de 2011.—Vistos los preceptos citados y los razonamientos expuestos,

Fallo

Desestimando la demanda presentada por la empresa “Aldesa Construcciones, Sociedad Anónima”, frente a don Wilson Manuel Gualpa Guallichico, la empresa “Lofer Contratas y Servicios, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación de impugnación de recargo de prestaciones derivadas de accidente de trabajo por falta de medidas de seguridad, debo confirmar y confirmo la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 31 de marzo de 2010.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, en la forma y plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Wilson Manuel Gualpa Guallichico, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.292/11)